

# Compatibilizar el paro con el trabajo por cuenta propia

El Servicio Público de Empleo Estatal ofrece la posibilidad de ser autónomo sin renunciar a la prestación por desempleo, cumpliendo ciertos requisitos

**NEREA MERINO SACRISTÁN**  
MADRID

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) permite compatibilizar el cobro del paro con el trabajo por cuenta propia. Siempre que se cumplan ciertos requisitos y condiciones. Esta medida busca facilitar la transición de los desempleados hacia la autonomía laboral y fomentar el emprendimiento.

## Condiciones

Según el SEPE, aquellos que estén recibiendo la prestación por desempleo de nivel contributivo y deseen darse de alta como trabajadores autónomos pueden hacerlo manteniendo el cobro de la prestación. Esta compatibilidad se extiende hasta un máximo de 270 días si se solicita dentro de los primeros 15 días desde el alta como autónomo.

Para solicitar la compatibilidad, el nuevo autónomo tiene un plazo de 15 días, desde la fecha de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), para completar el formulario "solicitud simplificada de prestaciones por desempleo" de la web del SEPE.

Una vez aceptada la solicitud, el trabajador autónomo puede percibir el 100% de la cuantía de la prestación por desempleo con el descuento correspondiente del IRPF, si aplica, y sin deducción de cotizaciones a la Seguridad Social. Esta compatibilidad tiene un límite de 270 días o el tiempo restante de prestación si es inferior a esos nueve meses.

El SEPE también ofrece una segunda opción: la ca-



pitalización del paro. Esto implica recibir la prestación de forma integral en un pago único, acreditando la puesta en marcha del negocio. Hay tres modalidades de la capitalización: pago único, capitalización mixta y pago de las cuotas de la Seguridad Social.

## Requisitos

Sin embargo, existen requisitos que deben cumplirse para acceder a estas opciones. El autónomo debe cumplir con no haber estado dado de alta en el RETA anteriormente, haber generado al menos tres meses de prestación por desempleo, no haber utilizado la prestación para este fin en los cuatro años anteriores a la solicitud y acreditar la nueva alta como autónomo ante el SEPE.

A pesar de estas oportunidades, el SEPE ha establecido situaciones que

podrían dar lugar a la terminación de la prestación o a su incompatibilidad. Por ejemplo, si el trabajo por cuenta propia supera los 60 meses, o si tiene una duración entre 24 y 60 meses y el autónomo no se da de alta en alguno de los regímenes especiales de la Seguridad Social.

La incompatibilidad también se aplica en casos como incorporarse a una cooperativa de trabajo asociado o sociedad laboral de nueva creación sin darse de alta como trabajador autónomo, o si el último empleo fue por cuenta propia, entre otras situaciones.

## Acceso al paro

El paro de los autónomos, también conocido como cese de actividad, es una prestación que protege a los trabajadores por cuenta propia cuando su negocio deja de funcionar por diver-

## El SEPE ha establecido exclusiones y condiciones que pueden extinguir la prestación o hacerla incompatible

sos motivos. Se estableció por primera vez en la Ley 32/2010 y ha evolucionado desde entonces.

El acceso al cese de actividad depende de varios factores, como las causas que dan derecho a esta prestación y la cotización del autónomo. La ley establece una tabla que rela-

ciona los meses cotizados con la duración de la prestación, que puede extenderse hasta dos años según el caso.

La cotización por cese de actividad también determina la cuantía de la prestación. Para calcular el paro se toman las bases por las que ha cotizado el autónomo en los últimos 24 meses, se hace una media y se aplica un porcentaje según la modalidad de paro a la base reguladora.

Los autónomos que deseen acceder al cese de actividad deben solicitar la prestación antes del último día del mes siguiente al cierre del negocio. El proceso incluye el envío de un formulario a la mutua colaboradora con la Seguridad Social a la que esté adherido el autónomo, con información sobre la prestación deseada y la documentación justificativa.

## Otras claves

### ► Pautas para que los autónomos fijen los precios de sus servicios.

En un mercado cada vez más competitivo, donde la percepción de valor por parte del cliente puede ser tan determinante como la calidad del producto o servicio ofrecido, establecer el precio correcto se convierte en una habilidad esencial para cualquier profesional independiente. Juanjo Traver, cofundador y directivo de Declarando, una plataforma de asesoramiento fiscal especializada en autónomos, pone de manifiesto la trascendencia de esta habilidad. Según sus palabras, un ajuste aparentemente insignificante del 1% en la estructura de precios puede resultar en un incremento del 11% en las ganancias.

### ► ¿Cómo está la situación de empleo en las micropymes españolas?

Como se desprende del boletín trimestral elaborado para la Confederación Española de Pequeñas y Medianas Empresas (Cepyme) por Randstad Research, durante el segundo trimestre de 2023 el empleo en las empresas de menos de 10 trabajadores ha crecido un 0,7% de media, con respecto al segundo trimestre de 2022. En el segundo trimestre de 2023 es en Aragón donde se ha producido la mayor reducción de la oferta de empleo en micropymes (-0,7%), seguido de Asturias y La Rioja (ambos -0,5%). En el otro extremo se sitúa Andalucía con una subida del 1,6%, seguida de cerca la Comunidad Valenciana (+1,5%), Canarias (+1,3%) e Islas Baleares (+1,2%).